

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO EDUCACION

ORDENA TRABAJO EXTRA
A FUNCIONARIO QUE INDICA

EMPEDRADO,

23 JUN. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 24.01.94, nuevo Código del Trabajo Actualizado, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por DFL 1/ 2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar labores en tiempo extra.

DECRETO EXENTO Nº 643

1. CANCELÉSE, al funcionario que a continuación

se indican horas extraordinarias; por el mes de junio 2014.

NOMBRE	TOTA HORAS	RUT
VICTOR MANUEL QUIJADA GHARRIDO	04	13.205.490-8

2. REGÍSTRESE, en el libro de asistencia las horas

mencionadas en el punto N° 1 de los funcionarios indicado.

3. IMPÚTESE, el gasto que origine las horas

extraordinarias al Subtítulo 21, asignación 03 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/MFR/LAP/RCM/rcm

DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Archivo